Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 31 de julio de 2017.-

VISTO: El expediente Nº 00-05619/2017, del registro de esta Casa de Altos Estudios, caratulado: "Vilte, Carlos Hugo (Lic.) - E/ Resolución Rectoral para tratamiento y convalidación", la Resolución Rectoral Nº 660 de fecha 25 de julio de 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Sr. Secretario General de esta Universidad, Lic. Carlos Hugo Vilte, elevó al Sr. Presidente del Consejo Superior Prof. Lic. Fabián A. Calderón la Resolución Rectoral Nº 660, de fecha 25 de julo de 2017, para su convalidación.

Que, el día 26 de julio de 2017 el Sr. Rector de la Universidad Nacional de La Rioja, Lic. Fabián Alejandro Calderón y el Sr. Vice- Rector, Ing. José Gaspanello participaron de una reunión en el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda en la Cuidad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en virtud de ello, debe procederse en el marco de las atribuciones que fija el artículo 83º del Estatuto de esta Universidad, *"...En caso de ausencia momentánea y conjunta de / la Rector/a y Vice-Rector/a, desempeña transitoriamente las funciones de / la titular del rectorado, el/la decano/a de departamento académico de mayor antigüedad docente universitaria, en esta Casa de Altos Estudios..."* autorizándose la firma del despacho Rectoral de la UNLaR.

Que, atento a lo expresado en el considerando anterior se encargó la firma del despacho de rectorado al Decano del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, Ing. Ricardo Aldo César Guzzonato, D.N.I Nº 11.859.955, el día 26 de julio del corriente año.

Que, y puesto el asunto a consideración de este Consejo Superior, reunido en sesión ordinaria, de fecha 31 de julio de 2017, resolvió por unanimidad convalidar la Resolución Rectoral N° 660/17, por la cual se encargó la firma del despacho de rectorado al Decano del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, Ing. Ricardo Aldo César Guzzonato, D.N.I Nº 11.859.955, el día 26 de julio del corriente año.

RESOLUCIÓN Nº 551

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 31 de julio de 2017.-

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º CONVALIDAR la Resolución Rectoral N° 660/17, por la cual se encargó la firma del despacho de al Decano del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, Ing. Ricardo Aldo César Guzzonato, D.N.I Nº 11.859.955, el día 26 de julio del corriente año, conforme el Visto y Considerandos de esta resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese; Comuníquese y Archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 551

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior